

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-124-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR ÁRA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20564184404	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION C & C MAQUINARIAS Y MATERIALES S.R.L -COC & C S.R.L	Hora de envío :	16:37:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ALCANCE, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Solicito se modifique:

-el año de las maquinas a partir del 2015 en adelante

- Motoniveladora mayor igual a 180 hp

Con el propósito de dar posibilidad a mayor cantidad de postores y no vulnerar el Principio de Libre Concurrencia

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5. ALCANCE Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntándolos términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan impiden la concurrencia de potenciales postores. En mérito a la observación realizada por el participante el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION toda vez que se requiere contar con maquinarias operativas y modernas para cumplir con efectividad la finalidad pública del servicio en los tiempos establecidos, así como también la capacidad requerida permitiera obtener mayor rendimiento en los trabajos de campo establecidos en el expediente técnico y ello conllevará al cumplimiento con efectividad el servicio en los tiempos establecidos. se resalta que los requisitos solicitados están enmarcados dentro del principio de vigencia tecnológica y no se vulnera ningún principio de la Ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-124-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR ÁRA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 10485194644

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : YARANGA CURI GILMER

Hora de envío : 22:57:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO
NUMERAL 3.1 - TERMINOS DE REFERENCIA
LITERAL 5 - ALCANCES, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A SER REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO, OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
PÁGINA 22 - MENCIONA.

RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO
TONELAJE: MAYOR IGUAL A 12 TONELADAS

Y EN EL LITERAL 24 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
B.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
PÁGINA 28 - MENCIONA
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO
TONELAJE: MAYOR IGUAL A 10 TONELADAS

PREGUNTA.

EL TÉRMINO TONELAJE, SE REFIERE A PESO DE OPERACIÓN, EXPLICAR EN FUNCIÓN A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CUAL SE VA CONSIDERAR 10 Ó 12 TONELADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en merito a la consulta realizada por el participante se aclara que el tonelaje se refiere al peso de operación y es de 10 toneladas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-124-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR ÁRA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 10485194644

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : YARANGA CURI GILMER

Hora de envío : 22:57:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO
NUMERAL 3.1 - TERMINOS DE REFERENCIA
LITERAL 14 - REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PERSONAL PROPUESTO.
PÁGINA 26 - MENCIONA.

JEFE DE MANTENIMIENTO
INGENIERO MECÁNICO

CONTAR CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO MECÁNICO DE MAQUINARIA O GESTIÓN DE
ACTIVOS, MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD EN MAQUINARIA PESADA CON UN MÍNIMO DE 100 HORAS

24 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3.2.- CAPACITACIÓN

PÁGINA 30 - MENCIONA.

JEFE DE MANTENIMIENTO

CONTAR CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO MECÁNICO DE MAQUINARIA O GESTIÓN DE
ACTIVOS, MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD EN MAQUINARIA PESADA CON UN MÍNIMO DE 200 HORAS

PREGUNTA.

¿CUAL SE VA CONSIDERAR 100 Ó 200 HORAS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 14

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en merito a la consulta realizada por el participante se aclara que se considerara 100 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-MDK/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO:
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR ÁRA EL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP.
28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE
CUSCO.

Ruc/código : 10485194644
Nombre o Razón social : YARANGA CURI GILMER

Fecha de envío : 27/11/2023
Hora de envío : 22:57:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO
NUMERAL 3.1 - TERMINOS DE REFERENCIA

LITERAL 24 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
B.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.4.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
PÁGINA 30 - MENCIONA.

03 OPERADOR DE RODILLO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE
VOLQUETES DE DIFERENTES CAPACIDADES.

PIDE EXPERIENCIA EN OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE VOLQUETES?

01 OPERADOR DE MOTONIVELADORA, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE EXCAVADORA SOBRE
ORUGA.

PIDE EXPERIENCIA EN MANEJO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA?

EXISTE INCOHERENCIA CON EL OBJETIVO.

SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 24 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en merito a la consulta realizada por el participante se aclara que se suprimirá el primer cuadro que crea inconsistencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-124-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR ÁRA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 10485194644

Nombre o Razón social : YARANGA CURI GILMER

Fecha de envío : 27/11/2023

Hora de envío : 22:57:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

NUMERAL 3.1 - TERMINOS DE REFERENCIA

LITERAL 5 - ALCANCES, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A SER REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO, OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

PÁGINA 23 - MENCIONA.

MOTONIVELADORA

POTENCIA: MAYOR IGUAL A 200 HP

LA POTENCIA DE LAS MOTONIVELADORAS ES VARIABLE SEGÚN SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A QUE TIPO DE POTENCIA SE REFIERE EN EL TDR, POR QUE HAY TÉRMINOS QUE MENCIONA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DIFRENTES FORMAS, EN TAL SENTIDO QUE SEA MÁS EXPLICITO EN LO SOLICITADO.

EJEMPLO

RANGO DE POTENCIA NETA: DE 150-200 HP

Marcha 1 - 112 kW (150 hp)

Marcha 2 - 123 kW (165 hp)

Marcha 3 - 130 kW (175 hp)

Marcha 4 - 134 kW (180 hp)

Marcha 5 - 142 kW (190 hp)

Marcha 6 - 146 kW (195 hp)

Marcha 7 - 149 kW (200 hp)

Marcha 8 - 149 kW (200 hp)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntandolos terminos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan impiden la concurrencia de potenciales postores. En merito a la observacion realizada por el participante el area usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que la potencia neta minima requerida tiene que ser \geq 200 HP es decir se aceptaran maquinas con rangos mayores o guales a 200hp los cuales proporcionaran mayor rendimiento de trabajo por ende se efectura la efectiva prestacion del servicio en los tiempos establecidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-124-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO:
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR ÁRA EL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP.
28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE
CUSCO.

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-124-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR ÁRA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 10485194644

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : YARANGA CURI GILMER

Hora de envío : 23:48:19

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO PARA JEFE DE MANTENIMIENTO A UN INGENIERO MECÁNICO, SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE Y EN CONSECUENCIA SE INTEGRE A PROFECIONAL - TÉCNICO NIVEL OPERATIVO EN MECÁNICA DE MANTENIMIENTO, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, QUE ES UNA CARRERA A FIN A LO REQUERIDO EN LAS BASES, CON LOS MISMOS AÑOS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIZACIÓN Y OTROS REQUERIDOS EN LAS REFERIDAS BASES, YA QUE, EL LIMITARLO A SÓLO INGENIERO MECÁNICO IMPLICARÍA UNA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, YA QUE, NO SE ESTARÍA PROMOVRIENDO EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AFECTANDO LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntándolos términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan impiden la concurrencia de potenciales postores. En mérito a la observación realizada por el participante el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, y se amplió la formación académica del jefe de mantenimiento a TÉCNICO NIVEL OPERATIVO EN MECÁNICA DE MANTENIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null